



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

41/2012

Viernes 17 de agosto de 2012

**Otro muerto por negligencia criminal del Grupo Peñoles, de Alberto Bailleres González, en este caso por una poderosa descarga eléctrica; silencio de la empresa*

**Falleció el compañero Santos Hernández Valdivia, quien no era sindicalizado, pero sí trabajador, y para el Sindicato Nacional de Mineros todos son sujetos de iguales derechos*

**Urge que se legisle para penalizar severamente la negligencia criminal de las empresas que no instalan adecuadas condiciones de seguridad industrial y no protegen la vida ni la salud e integridad de sus trabajadores.*

Otro accidente trágico ocurrió el miércoles 15 de agosto a las 19:30 horas en la Minera El Saucito del Poleo, de Fresnillo, Zacatecas, propiedad de la compañía minera Peñoles de Alberto Bailleres González. El trabajador Santos Hernández Valdivia resultó muerto por una descarga eléctrica brutal, al no contar la empresa con las adecuadas condiciones de seguridad industrial y de protección a la vida y a la salud de sus trabajadores.

El fallecido tenía 29 años de edad y laboraba para la empresa Constructora Necaxa, SA, subsidiaria de Grupo Peñoles. Laboraba en el Turno de Segunda, o sea el de la tarde, y no se han podido recabar más datos debido al ocultamiento del hecho por parte de la empresa Peñoles.

Esta nueva tragedia vuelve a poner en evidencia la irresponsabilidad, la insensibilidad y la negligencia criminal de las empresas carentes de responsabilidad social, como Grupo Peñoles, que no actúan para la



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

protección previa y permanente de la seguridad y la vida de sus trabajadores.

Recordamos que un principio básico del Sindicato Nacional de Mineros, expresado en su momento por nuestro Guía Moral Don Napoleón Gómez Sada, es que “ni la mina de oro más rica del mundo, vale la vida de un trabajador”. Y este es el caso.

Si esto se confronta con la actitud servil hacia Bailleres y a la vez traidora hacia los trabajadores, de Carlos “la marrana” Pavón, se comprueba que este sujeto sólo está ahí para proteger los intereses del Grupo que encabeza Alberto Bailleres González, pero nunca para ver por la seguridad y la salud de los trabajadores que falsamente dice dirigir.

La pregunta es: ¿Qué ha hecho o dicho Pavón sobre esta muerte del compañero Santos Hernández Valdivia? Sólo ha guardado inmoral silencio en complicidad con su amo Bailleres. ¿De cuando acá uno que se ostenta como líder, que no lo es, se calla ante un hecho de irresponsabilidad empresarial como es este caso?

Es verdaderamente indignante este hecho. El gremio minero trabajador está nuevamente de luto, pero también está sumamente molesto por esta nueva muestra de insensibilidad y crueldad de la empresa Peñoles de Alberto Bailleres González y de su títere Pavón.

El compañero Hernández Valdivia no era sindicalizado, pero sí trabajador, y para el Sindicato Nacional de Mineros vale lo mismo la vida de todo trabajador, sea o no sindicalizado. Enviamos nuestro pésame sincero a los familiares del compañero Hernández Valdivia, a quienes expresamos nuestra más profunda solidaridad por este nuevo hecho producto del descuido criminal de una empresa que falsamente se ostenta como una de las más seguras y hasta tiene la desvergüenza de promover y recibir reconocimientos por ese motivo. Cómo se ve que los muertos no son familiares de los dueños o accionistas del Grupo Peñoles.

Y tiene la desvergüenza, también, de alardear este 16 de agosto, de que abrió el laboratorio de calidad “más avanzado no sólo en México sino en América Latina” para exámenes clínicos de sus trabajadores y para análisis de materias primas y productos terminados. Pero toda esta



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

inversión, que dice Peñoles que fue de 14 millones de dólares, se estrella ante la realidad de que por el descuido y la ambición de ganancias, una vez más un solo fogonazo eléctrico mata a un trabajador.

Ante todo ello, el Sindicato Nacional de Mineros vuelve a plantear con firmeza la demanda al Congreso de la Unión de que se legisle urgentemente para penalizar la conducta criminal de las empresas mineras, hasta con cárcel a los responsables de estos "Homicidios Industriales", que siempre se podrían evitar si las empresas realmente protegieran la vida de sus trabajadores, cosa que nunca ocurre.

